

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todas las días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas anuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al vicio nacional que dimanase de las mismas, pero los intereses particulares pagarán 50 centimos de peseta por línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Real decreto

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro de Hacienda para que presente a las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 500.000 pesetas al presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, correspondientes al primer semestre del actual año económico de 1899-900, Sección 7.ª «Ministerio de Fomento», para combatir las plagas del campo.

Dado en Palacio a doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Raimundo F. Villaverde.

#### A LAS CORTES

La plaga de la langosta se presenta con caracteres tan amenazadores, según demuestran las estadísticas del servicio agronómico, que de no acudir a combatirla con energía, seguramente acarrearía la pérdida de las cosechas en las extensas regiones invadidas.

Independientemente de la adopción de aquellos medios que la ley autoriza para conjurar el mal, juzga necesario el Ministerio de Fomento emprender una activa campaña de primavera con la aplicación de los insecticidas, cuya eficacia tiene demostrada la experiencia; pero se

carece para ello de los indispensables recursos, y en tal concepto ha instruido el adjunto expediente en solicitud de un crédito extraordinario de 500.000 pesetas. Y el Ministro que suscribe, reconociendo que se trata de un servicio urgente que por su carácter eventual carece de consignación, autorizado por S. M. y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la deliberación de las Cortes el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 500.000 pesetas a un capítulo adicional del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, Sección 7.ª «Ministerio de Fomento», correspondiente al primer semestre del actual año económico 1899-900, para combatir las plagas del campo.

Art. 2.º El referido importe se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la Deuda flotante del Tesoro.

Madrid 12 de Diciembre de 1899.—El Ministro de Hacienda, RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE.

##### Real decreto

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro de Hacienda para que presente a las Cortes un proyecto de ley de concesión de varios suplementos de crédito al presupuesto del Ministerio de Fomento, correspondiente al primer semestre del año económico 1899-900, importantes en junto 192.183 pesetas 50 céntimos.

Dado en Palacio a doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Raimundo F. Villaverde.

#### A LAS CORTES

Según resulta del adjunto expediente instruido por el Ministerio de Fomento,

las obligaciones por varios servicios afectos a los ramos de Instrucción pública, Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, han superado la cuantía de los créditos legislativos del primer semestre del año económico 1899-900, consistentes en la mitad de los autorizados para el de 1898-99, en la cantidad total de 199.183'50 pesetas.

Este exceso en los gastos públicos no significa que el Gobierno haya dado a los servicios más extensión de la que consienten las leyes, sino que se ha originado por nuevos derechos adquiridos con posterioridad a la promulgación de la de presupuestos, fecha 28 de Junio de 1899, y por insuficiencia de ciertos créditos fijados en la misma, cuya ampliación fué preciso acordar para gastos del año económico 1898-99. Se hallan en el primer caso los devengos por razón de quinquenios y ascensos de antigüedad de Profesores y Catedráticos, así como los haberes de excedencia ó el mayor sueldo que corresponde a los Ingenieros y Ayudantes que han servido en Ultramar, y figuran en el segundo las dietas por visitas de inspección, alquileres é indemnizaciones.

Y siendo como es necesario obtener los recursos que exige el pago de dichas obligaciones, el Ministro que suscribe, autorizado por S. M., y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la deliberación de las Cortes el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se conceden al presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, Sección 7.ª «Ministerio de Fomento», correspondiente al primer semestre del año económico 1899-900, los suplementos de crédito que por capítulos artículos y servicios expresa la adjunta relación, importantes en junto 192.183 pesetas 50 céntimos.

Art. 2.º Dicha suma se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la Deuda flotante del Tesoro.

Madrid 12 de Diciembre de 1899.—El Ministro de Hacienda, RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Real orden

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien nombrar a D. José Bertrán Secretario Administrador del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII, con la gratificación que por estos servicios extraordinarios acuerde la Junta administrativa del referido Instituto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. I. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1899.

E. DATO

Sr. Director general de Sanidad.

### Gobierno Civil

#### Secretaría.—Negociado 4.º

El Ilmo. Sr. Director general de Administración me comunica con fecha 19 del actual lo siguiente: Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta Corte contra providencia de ese Gobierno estimatoria del recurso promovido por la Sociedad anónima Banco de Castilla sobre liquidación de intereses de demora del crédito de 625.000 pesetas, resto del importe de la expropiación del edificio Biblioteca de Osuna, sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de la preinstitada orden y de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 15 de Octubre de 1889.

Madrid 22 de Diciembre de 1899.—El Gobernador, Santiago de Liniers.

205.—103.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

AÑO ECONÓMICO DE 1899 A 1900

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas

NUMERO.	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE de la escuela	SUELDO al trimestre		SITUACION de la escuela			FECHAS de la		
				Plas. Cts.	Plas. Cts.	Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	Propiedad.	Vacante.	Interinidad.
74	Carretera de Extremadura.....	Doña María Calvo.....	Mixta.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
75	Idem de Madrid.....	Doña Teodosia Santos.....	Idem.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
76	Carabaña.....	D. Miguel González.....	Niños.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
77		Doña María Dolores Albella.....	Niñas.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
78	Casarrubuelos.....	(D. Aurelio Alonso Palomega (interino). Doña Nicolasa Teresa López.....	Interina..... Mixta.....	125 125	31 25 13	» »	» »	77 18/10	» »	» »	» »
79	Cenicientos.....	(D. Francisco Castelló..... Doña María de la Osa.....	Niños..... Niñas.....	206 25 206 25	51 56 51 56	90 90	» »	» »	» »	» »	» »
80		(D. Félix de Miguel..... Doña Juana Truchado.....	Niños..... Niñas.....	208 12 156 25	52 03 39 06	90 90	» »	» »	» »	» »	» »
81	Cercedilla.....	Doña Casilda Rosiche.....	Niñas.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
82	Cervera de Buitrago (subvencionada.....)	Doña Casilda Rosiche..... María Loreto Hernández (interina).....	Mixta.....	125	31 25	»	18	14	»	»	17/10
83		D. Nicolás Bueno.....	Primera niños.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
84		Francisco Aparicio.....	Segunda idem.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
85	Ciempozuelos.....	Doña Dominica Barquilla.....	Primera niñas.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
86		Esperanza Pérez.....	Segunda idem.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
87		Doña Ana María Santos.....	Mixta.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
88	Cobeña.....	María Burriel Vázquez.....	Idem.....	137 50	34 38	90	»	»	»	»	»
89	Colmenar del Arroyo.....	D. Francisco de Pablos.....	Primera niños.....	275	68 75	90	»	»	»	»	»
90		Natalio Moraleda.....	Segunda idem.....	275	68 75	90	»	»	»	»	»
91		Doña Juliana Santillana.....	Primera niñas.....	275	68 75	90	»	»	»	»	»
92	Colmenar de Oreja.....	Basilia Ruiz Torralba.....	Segunda idem.....	275	68 75	90	»	»	»	»	»
93		Marta Exaltación Ruiz.....	Parvulos.....	343 75	85 93	90	»	»	»	»	»
94	Colmenarejo.....	Doña Micaela Martín González.....	Mixta.....	125	31 25	90	»	»	»	»	»
95		D. Manuel Muñoz de Morales (interino).....	Primera niños.....	275	68 75	»	»	90	»	»	»
96		Faustino Madrid Avila (idem).....	Segunda idem.....	275	68 75	»	»	90	»	»	»
97		Doña Francisca Benicia García.....	Primera niñas.....	275	68 75	90	»	»	»	»	»
98	Colmenar Viejo.....	Esperanza Ojivito (interina).....	Segunda idem.....	275	68 75	»	»	90	»	»	»
99		Ana Prieto Palacios (interina).....	Parvulos.....	275	63 75	»	»	60	»	»	»
100		Ildefonsa Campos Soto (idem)..... Telesfora Quintana.....	Parvulos..... Auxiliar.....	275 156 25	63 75 »	» 90	25	5	»	»	20/10
101		(D. Nicolás de Pablo Savailas (interino). Doña Carmen López.....	Niños..... Niñas.....	156 25 156 25	39 06 39 06	» 90	88	7	»	»	»
102	Collado Mediano.....	(D. Escolástico Encobet..... Doña Concepción Martínez.....	Niños..... Niñas.....	156 25 156 25	39 06 39 06	90 90	»	»	»	»	»
103		D. Juan Sánchez.....	Niños.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
104	Collado Villalba.....	Doña Concepción Martínez.....	Niñas.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
105		D. Juan Sánchez.....	Niños.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
106	Corpa.....	Doña Nicomedes V. Lineros.....	Niñas.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
107		D. Marcos Rodríguez.....	Mixta.....	87 50	21 87	90	»	»	»	»	»
108	Coslada.....	Francisco Martín.....	Idem.....	87 50	21 87	90	»	»	»	»	»
109	Cubas.....	Juan Francisco Losada.....	Niños.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
110	Chamartín.....	D. Santiago Peas.....	Idem.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
111		Doña Francisca Mínguez.....	Niñas.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
112	Tetuán.....	D. Juan Francisco de Mingo.....	Niños.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
113		Doña María Magdalena Aldaz (interina).....	Niñas.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
114	Chapinería.....	D. Carlos Mendoza (suplente). Miguel E. de la Fuente (suplente).	Niños..... Niños.....	275 275	68 75 68 75	90 90	»	»	»	»	»
115		Fernando Paniagua.....	Segunda niños.....	275	68 75	90	»	»	»	»	»
116	Chinchón.....	Doña Antonia Fernández.....	Primera niñas.....	275	68 75	90	»	»	»	»	»
117		Felipa Benicia García.....	Segunda idem.....	275	68 75	90	»	»	»	»	»
118		Doña Jacoba Prieto Sacristán (interina)..... Sofía Cacho de Arija.....	Mixta.....	112 50	28 12	19	»	71	14/10	»	»
119	Chozas de la Sierra.....	D. Eleuterio E. Cuéllar.....	Niños.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
120	Daganzo (1).....	Doña Fernanda Domínguez.....	Niñas.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
121		D. Emilio Orduña.....	Niños.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
122	Escorial (El).....	Doña Lucrecia Verdú (interina).....	Niñas.....	206 25	51 56	»	»	90	»	»	»
123	Desaparece Peralejo desde 1.º de Julio por Real orden del 30 de Junio de 1899.										
124		D. Ignacio Redondo (interino).....	Niños.....	206 25	51 56	»	»	90	»	»	»
125	Estremera.....	Doña Enriqueta Betegón.....	Niñas.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
126	Fresnedillas.....	Doña Francisca García.....	Mixta.....	112 50	28 12	90	»	»	»	»	»
127	Freano (subalterna).....	Julia de la Vega.....	Idem.....	125	31 25	90	»	»	»	»	»
128	Sarracines (subvencionada).....	D. Victor Vicente Vallesa.....	Idem.....	100	25	90	»	»	»	»	»
129		D. Juan Benavente.....	Primera niños.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
130	Fuencarral.....	Angel Chueca.....	Segunda idem.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
131		Doña Luisa Vargas.....	Primera niñas.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
132		Francisca Hervás.....	Segunda idem.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
133		D. Eustaquio Salas.....	Primera niños.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
134	Fuencarral.....	Felipe Fernández.....	Segunda idem.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
135		Doña Salustiana de la Vega.....	Primera niñas.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
136		María Nieves Miranda (interina).....	Segunda idem.....	206 25	51 56	»	»	90	»	»	»
137	Fuente el Saz.....	D. Mariano Jiménez.....	Niños.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
138		Doña Martina García.....	Niñas.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
139		D. Aurelio García.....	Niños.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
140	Fuentidueña.....	Doña Encarnación Oliva.....	Niñas.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
141		D. Gaspar Alvarez.....	Niños.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
142	Galapagar.....	Doña Amalia Alvarez.....	Niñas.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
143	Garganta.....	Doña Constantina Casas.....	Mixta.....	137 50	34 38	90	»	»	»	»	»
144	Gargantilla.....	D. Lorenzo Moreno.....	Idem.....	150	37 50	90	»	»	»	»	»
145	Gascones (subvencionada).....	Doña María González.....	Idem.....	125	31 25	90	»	»	»	»	»
146		D. Pedro Cal y Sánchez.....	Niños.....	275	68 75	90	»	»	»	»	»
147	Getafe.....	Doña María Josefa Serrano.....	Niñas.....	275	68 75	90	»	»	»	»	»
148		Antonia Roldán.....	Parvulos.....	275	68 75	90	»	»	»	»	»
149	Griñón.....	D. Pedro Casón Cupa (interino).....	Mixta.....	137 50	34 38	»	»	90	»	»	»
150	Guadalix.....	D. Julio César Galiana (idem)..... Juan Sanz Relajo.....	Niños.....	206 25	51 56	25	7	58	1/10	»	2/10
151		Doña Eladia Vicente Gasco.....	Niñas.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
152	Guadarrama.....	D. Hugón Valle.....	Niños.....	206 25	51 59	90	»	»	»	»	»
153		Doña Osilia Sánchez.....	Niñas.....	206 25	51 56	90	»	»	»	»	»
154	Hiruela (La).....	Doña Inés Nicolasa Alamed (interina).....	Mixta.....	87 50	21 87	»	»	90	»	»	»
155		D. Domingo Lobo.....	Niños.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
156	Horcajo.....	Doña Sofia Santamaría (suplente). María Dolores Marcos (idem).....	Niñas.....	156 25	39 06	90	»	»	»	»	»
157	Horcajuelo.....	(Doña Encarnación Fernández)..... D. Victor Hernando Peña (interino).....	Mixta.....	137 50	34 38	90	»	»	»	»	4/10

(2) Véase el núm. 232 del BOLETIN.

(1) El Maestro estaba en uso de licencia con medio sueldo y se encargó de la Escuela en 15 de Julio.



## Ayuntamientos

Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista

SECRETARÍA

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de los Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Costantino Rodríguez proyecta instalar un motor á gas en la Escuela Asilo «Soler» de medio caballo de fuerza procedente de la casa C. Blas de Barcelona.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 15 de Diciembre de 1899.—  
Alfredo Villarreal.

204.—62.

Alameda del Valle

Por haberse encontrado causando daños en los sembrados de este término municipal é ignorarse quién sea su dueño, se encuentra depositado en el vecino de este lugar Manuel Pérez el caballo cuyas señas son las siguientes:

Capón, negro, pelos blancos en los costillares, de unas seis cuartas de alzada, herrado de las cuatro extremidades y edad cerrado.

Lo que se anuncia por medio de éste para que llegando conocimiento de su dueño se persone á recogerlo en esta Alcaldía, acompañado de los oportunos documentos, sin los que y previo pago de los gastos causados no le será entregado.

Alameda del Valle á 13 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Angel Espinosa.  
203.—19.

Collado Mediano

Para la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza de este término, se invita á los contribuyentes que hayan tenido alguna variación en alta ó baja presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 20 de Enero de 1900, las oportunas relaciones, acompañadas de los documentos que justifiquen el pago de derechos reales á la Hacienda, según el vigente Reglamento, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Collado Mediano 17 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Victoriano Bernaer.—  
P. S. M., El Secretario, Pedro Hernando.  
203.—26

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Tomasa García y García y otra por expención de billetes falsos, se cita á Tomás González Martín, que ha vivido en la Travesía del Horno de la Mata, números 7 y 9, piso cuarto cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en

que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 18 de Noviembre de 1899.—  
V.º B.º=Gullón.—El Escribano, por mi compañero Sr. López, Juan P. Pérez.

### Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio González Jiménez Benito, que dijo vivir en la calle de Colón, 17, bohardilla, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, 2, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas que pende en este Juzgado por lugar en la vía pública; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 24 de Noviembre de 1899.—  
V.º B.º=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado, Mario Serratacá.

199.—915.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Ernesto Esteban Gómez, que dijo vivir en la calle de la Espada, 6, principal derecha, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 24 de Noviembre de 1899.—  
V.º B.º=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

199.—908.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Josefa Luné, que dijo vivir en la calle del Ave María, 48, cuarto, á Africa García, calle del Amparo, 52, tercero izquierda, y Dolores García, San Marcos, 19, tercero derecha, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, 2, á responder de los cargos que las resultan en juicio de faltas que pende en este Juzgado por infracción de reglamento; apercibidas que de no verificarlo las parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 24 de Noviembre de 1899.—  
V.º B.º=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

200.—920.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Celestino Fernández Espinosa, que dijo vivir en la calle del Salitre, 24, tercero derecha, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas que pende en

este Juzgado por desobediencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 24 de Noviembre de 1899.—  
V.º B.º=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

199.—896.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Concepción García Arribas, Pilar García Sánchez y Manuela Sánchez que dijeron vivir la primera en la calle del Norte, núm. 23, piso 2.º núm. 1, la segunda en la calle de Pelayo, 42 principal, y la tercera en la calle de San Marcos, núm. 21, piso 3.º, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, á responder de los cargos que las resultan en juicio de faltas que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibidas que de no verificarlo las parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 24 de Noviembre de 1899.—  
V.º B.º=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

199.—895.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Oliver Laguna y Mariano González Bravo, que dijeron vivir el primero en la Carrera de San Francisco, 5, tercero derecha, y el segundo camino de Carabanchel, 37, bajo, núm. 4, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, á responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas que pende en este Juzgado por jugar en la vía pública; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 24 de Noviembre de 1899.—  
V.º B.º=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

200.—923.

### Comisaría de guerra de Alcalá de Henares

El día 30 del corriente mes se celebrará concurso de compras en el Hospital Militar de este cantón, á las diez de la mañana, para la compra de 60 litros de aceite de primera clase, 60 litros de aceite de segunda, 40 kilogramos de arroz, 20 kilogramos de azúcar terciada, 400 cientos kilogramos de carne de vaca, 60 gallinas, 70 kilogramos de jabón común, 120 litros de leche de vacas, 20 kilogramos de batatas, 20 kilogramos de pasta para sopa, 30 kilogramos de tocino, cinco kilogramos de velas de esperma, 100 litros de vino común y dos litros de vino generoso necesario para el mes de Enero próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares 20 de Diciembre 1899.—El Comisario de guerra, Juan de Oscáriz.

92.—204.

### Comisaría de guerra de Leganés

El Comisario de guerra Interventor de Subsistencias y Utensilios militares de Leganés.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á las Factorías militares de este cantón harina de todo pan, sal, leña, cebada, paja, petróleo, carbón y esparto, se pone en conocimiento de las personas que tengan existencias de dichos artículos, á fin de que puedan presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo, precio de la unidad métrica de los mismos y acompañándose muestras de los que se ofrezcan, á las diez de la tarde del día 10 de Enero próximo, en la Comisaría de guerra de esta villa, sita en la calle de la Cantimplora, número 3.

Leganés 20 de Diciembre de 1899.—  
Francisco García.

205.—119.

### Factoría de Utensilios Militares de Madrid

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Utensilios los artículos siguientes:

Aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las diez de la mañana del día 5 de Enero próximo en la Comisaría Intervención de dicha Factoría acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Diciembre de 1899.—  
El Comisario de guerra, Juan Gómez.

94.—204

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes:

Harina de flor, ídem de todo pan, carbón de hulla, ídem de cok, leña, sal, cebada, avena y paja para pienso.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 5 del próximo mes en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Diciembre de 1899.—El Comisario de guerra, Juan Gómez.

93.—204

Escuela Tipográfica del Hospicio

189 Teléfono 182